



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

TRANSPORTE DE ELECTORES DE LOCALIDADES APARTADAS
COMUNA: ILLAPEL

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

RESOLUCION EXENTA N° 126 / 2010

ILLAPEL, 12 de Febrero de 2010

VISTOS:

1. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
2. la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
3. La ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
4. La Ley N° 18.700, de Votaciones y Escrutinios Populares;
5. El Decreto Supremo N° 285, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior;
6. La Resolución Exenta N° 77, de fecha 04 de Enero de 2010, del Ministerio del Interior, que asigna recursos para "Gastos Elecciones 2010";
7. La resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
8. El contrato de fecha 14 de Enero de 2010, celebrado entre la Gobernación de Choapa y el transportista que se individualiza a continuación;

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de fecha 14 de Enero de 2010, celebrado entre la **GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA** y el Transportista don **JORGE VEGA CORTES**, cédula nacional de identidad N° 4.327.317-5, para la prestación de un servicio de transporte de pasajeros en los tramos siguientes:

- 1) Huintil Norte, Illapel (un viaje: 08:00horas)
- 2) Los Loros, Illapel (un viaje: 10:00 horas)
- 3) Asiento Viejo, Illapel (dos viajes: 11:00 y 13:00 horas)

Todos los tramos pertenecientes a la comuna de Illapel, por un valor de **\$ 158.000.-** (ciento cincuenta y ocho mil pesos), sin IVA, que se pagará en la forma estipulada en la cláusula quinta de dicho instrumento.

- 2.- IMPUTESE** el gasto que demanda la presente resolución, a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas, por Resolución Exenta N° 77, de fecha 04 de Enero de 2010, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ANDRÉS PALMA CORREA
GOBERNADOR (S) PROVINCIA DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO